

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE INTERNET PARA USUARIOS EN BIBLIOTECA

1. Para poder utilizar los servicios de Internet, debe disponer del carné de estudiante actualizado o el recibo de pago del semestre en curso. Este documento se debe entregar a la persona encargada de la sala.
2. El acceso a internet es **UNICAMENTE** para estudiantes de la Universidad de Caldas.
3. Sólo ingresa el poseedor del turno y debe trabajar en el número de equipo que se le asigne de forma individual.
4. Toda actividad diferente a la búsqueda investigativa académica como acceder a juegos, tarjetas de mensajes, concursos, páginas pornográficas, correos electrónicos comerciales (Hotmail, yahoo, latinmail, starmedia, Gmail etc (inclusive de parte de profesores), música, horóscopos, mensajes de texto y periódicos serán sancionados con la suspensión del servicio durante 1 mes y su reincidencia implica una sanción mas drástica de 3 meses.
5. En caso de que alguno de los usuarios sea sorprendido bajando videos, juegos o programas de carácter pornográfico, será suspendido durante (1) **SEMESTRE**.
6. No se permite el uso de los equipos por dos o más personas de manera simultánea.
7. No se permite mover las sillas de la sala de lectura al área de computadores.
8. No está permitida la descarga de programas en los equipos de cómputo.
9. En caso de necesitar asesoría solicítala al responsable de la sala.
10. Evite la alteración en la configuración del equipo.
11. El tiempo máximo es de una (1) hora por jornada.
12. Cuando se le asigne el turno, el estudiante tiene cinco (5) minutos para notificar alguna falla encontrada en el equipo, de lo contrario asumirá la responsabilidad por robo de una de las partes o deterioro del equipo.

El horario de servicio es de LUNES a VIERNES DE 8:00 A.M A 12:00 P.M y de 2:00 P.M a 6:00 P.M

NOTA: Es importante aceptar que la sanción busca además de corregir las conductas indebidas, **OPTIMIZAR UN RECURSO TECNOLÓGICO ESCASO.**

¡ COLABORENOS !!